



SAA-03-4099-2013

Caracas,

**CIRCULAR
A TODAS LAS EMPRESAS DE SEGUROS**

Se hace del conocimiento a los representantes de las empresas aseguradoras, que deberán remitir los Estados Financieros Analíticos Mensuales, a partir del mes de enero de 2012 en adelante, a la Superintendencia de la Actividad Aseguradora (SUDEASEG), de acuerdo al modelo del Sistema de Estados Financieros Analíticos Mensuales (SEFAM), publicado en el Portal del organismo, según lo establecido en las **"NORMAS RELATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS ANALÍTICOS MENSUALES QUE DEBEN PRESENTAR LAS EMPRESAS DE SEGUROS AUTORIZADAS PARA OPERAR EN VENEZUELA"**, según Providencia **Número 000747**, de fecha **11 de Marzo de 2013**.

Sin otro particular al cual hacer referencia, se despide.

Atentamente,

Superintendente de la Actividad Aseguradora
Resolución N°. 259 de fecha 3 de febrero de 2010
G.O.R.B.V. N°. 39360 de fecha 3 de febrero de 2010